

## LA NEUTRALIZACIÓN EN FONOLOGÍA: NEUTRALIZACIÓN Y ARCHIFONEMA (II)

BONIFACIO RODRÍGUEZ DÍEZ

Departamento de Filología Hispánica. Facultad de Filosofía y Letras.  
Universidad de León. Campus de Vegazana. 24007 León

Este trabajo constituye la segunda parte o continuación de otro del mismo título, publicado también en *Contextos* (VIII/15-16, 111-127). En esta ocasión se aborda el problema de la neutralización dentro de su marco propio, el de la Escuela de Praga. Asimismo se abordan los problemas que la propia noción de neutralización ha planteado dentro del funcionalismo europeo, ligados a aspectos o nociones concretas como, por ejemplo: archifonema, representante del archifonema, doble neutralización, archi-archifonema, distribución defectiva, etc.

Palabras clave: neutralización, archifonema, representante del archifonema, oposición, distribución defectiva, archimorfema.

1. Como es sobradamente conocido, ha sido dentro de la Escuela de Praga donde el problema que nos ocupa se ha resuelto a partir de las nociones de *neutralización* y *archifonema*. Igualmente hemos de señalar que la teoría de la *neutralización* y la noción de *archifonema* son deudoras del marco de una lingüística funcionalista en la que se reconoce que las unidades lingüísticas son valores y que define el fonema como *la unidad más pequeña y sucesiva de la lengua que entra en una oposición distintiva*. Incluso, a este respecto, podríamos decir más: ya hemos visto que el concepto de *neutralización* no tenía sentido para quienes definían el fonema como una familia de sonidos físicamente análogos que están en distribución complementaria<sup>1</sup>; como contrapartida, hay que dejar claro, como muy bien hace A. Martinet, que “si bien ha de haber oposición para que haya fonemas distintos, la imposibilidad sistemática de realizar una oposi-

---

<sup>1</sup> Véase la primera parte de este trabajo: “La neutralización en fonología: neutralización y archifonema (I)”, *Contextos*, VIII/15-16, pp. 111-127.

ción en un contexto fónico bien caracterizado tiene, necesariamente, que ser destacada y valorada”<sup>2</sup>.

A Nikolai S. Trubetzkoy debemos la fundamentación teórica de estas nociones<sup>3</sup>, si bien es cierto que el término *archifonema* había sido introducido y definido diez años antes por R. Jakobson<sup>4</sup>. En 1931, en el “Projet de terminologie phonologique standardisée”, lo define así: “Elemento común de dos o más fonemas correlativos, que se puede concebir haciendo abstracción de las propiedades de correlación”<sup>5</sup>. Hay que señalar que N.S. Trubetzkoy no dedica un capítulo específico al problema como tal. Es el cap. III de los *Principios...*, dedicado a la “Clasificación lógica de las oposiciones distintivas”, lo que le da pie para plantear el problema: “Hasta aquí hemos hablado de los fonemas, de las oposiciones fonológicas y de los sistemas de oposiciones sin tener en cuenta la distribución efectiva de las unidades fonológicas en la construcción de las palabras y de las formas”<sup>6</sup>. De ahí que en la clasificación de las oposiciones introduzca el apartado C, “Según la extensión de su capacidad distintiva: oposiciones constantes y neutralizables”. La doctrina de N.S. Trubetzkoy la podemos sintetizar como se hace en el párrafo que sigue a continuación.

Si consideramos el papel que desempeñan los fonemas en la secuencia hablada, veremos que las oposiciones no poseen la misma fuerza distintiva en todas las posiciones fónicas. En español, por ejemplo, los fonemas /s/ y /θ/ aparecen en cualquier posición de la palabra, forman una *oposición constante* o *fija*; por el contrario, los fonemas /r/ y /r/ sólo aparecen

<sup>2</sup> “Neutralisation et syncrétisme”, *La Linguistique*, 1, 1968, p. 2.

<sup>3</sup> Lo hace en “Essai d’une théorie des oppositions phonologiques” (*Journal de psychologie normale et pathologique*, 33, 1936, pp. 5-18) y en “Die Aufhebung der phonologischen Gegensätze” (*TCLP*, VI, 1936, pp. 29-45), pero la síntesis está en los *Principios...*, a partir de los cuales realizamos nuestra exposición.

<sup>4</sup> “En prenant pour point de départ la délimitation des notions établie ci-dessus, nous pouvons dégager une entité nouvelle, essentielle pour la phonologie, à savoir l’*archiphonème*” (*Remarques sur l’évolution phonologique du russe comparée à celle des autres langues slaves*, *TCLP*, II, 1929; citamos por *Selected Writings*, I, The Hague-Paris: Mouton, 1971<sup>2</sup>, p. 12).

<sup>5</sup> *TCLP*, IV, 1931, p. 315.

<sup>6</sup> *Principes...*, p. 80.

opuestos en posición intervocálica (*para / parra, coro / corro*), mientras que en las demás posiciones la aparición de /r/ o /r/ es regulada mecánicamente. La oposición r/r se neutraliza o suprime, pues, en ciertas posiciones; es una *oposición neutralizable* o *intermitente*. Las posiciones fónicas en las cuales se produce la neutralización serán llamadas 'posiciones de neutralización' y aquellas donde la oposición es pertinente, 'posiciones de pertinencia'. En las posiciones de neutralización sólo son relevantes los rasgos que pertenecen en común a los dos miembros de la oposición neutralizada. Al conjunto de los rasgos pertinentes comunes a los dos miembros de una oposición se llama *archifonema*. De esto se deduce, según N.S. Trubetzkoy, que solamente pueden ser neutralizables las oposiciones bilaterales<sup>7</sup>.

Esta es, en esencia, la doctrina de N.S. Trubetzkoy sobre la *neutralización* y el *archifonema*. N.S. Trubetzkoy añade en el mismo capítulo una exposición sobre las diferentes maneras de realizarse el *representante del archifonema* en la oposición neutralizada; señala cuatro casos, para cuya exposición vamos a seguir literalmente el resumen que hace al efecto E. Alarcos<sup>8</sup>:

1º) El representante del archifonema es semejante, pero no idéntico, a los dos fonemas neutralizados; por ejemplo, en catalán, los fonemas /a/, /e/ y /e/, distintos en posición tónica, se neutralizan en sílaba átona, realizándose [ə] neutra.

2º) El representante del archifonema es idéntico a la realización fonética de uno de los fonemas neutralizados, dependiendo la elección de uno u otro del contacto con otros fonemas de la palabra; es decir, condicionado exteriormente. En algunas lenguas, la oposición de sordas y sonoras se neutraliza, y el representante del archifonema es sordo ante consonantes sordas y sonoro ante consonantes sonoras. Es también el caso de las nasales en posición implosiva del español, cuyo punto de articulación depende de la consonante siguiente.

<sup>7</sup> Al realizar esta síntesis de la doctrina de N.S. Trubetzkoy hemos seguido muy de cerca a E. Alarcos Llorach, *Fonología española*, Madrid: Gredos, 19654, p. 49.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, p. 50. Puede verse también la exposición que hace al respecto A. Martinet en "Neutralisation et syncrétisme", *loc. cit.*, pp. 3-4.

3º) La elección como representante del archifonema de la realización de uno de los fonemas neutralizados está condicionada interiormente. El fonema cuya realización representa el archifonema es siempre el miembro no marcado de la oposición, en los casos de oposiciones privativas, y el miembro extremo, en los de oposiciones graduales. Por ejemplo, en catalán los fonemas /ɔ/, /o/ y /u/ se neutralizan en posición átona y el representante fónico del archifonema es el grado extremo [u]. En alemán, /t/ y /d/ se neutralizan en posición final, realizándose con el miembro no marcado de la oposición, [t]: *Tod* “muerte” y *tot* “muerto” se realizan ambos [tot].

4º) Las realizaciones fonéticas de los dos fonemas neutralizados representan, según las posiciones, al archifonema; tal es el caso de la oposición /r/-/r/ en español.

Por otra parte, aunque N.S. Trubetzkoy expone la doctrina fundamental de la neutralización y del archifonema en un apartado del cap. III, como hemos señalado, sin embargo, dedica todo un capítulo, el cap. V, a describir los “Tipos de neutralización de las oposiciones distintivas”, que viene a consistir en la ordenación o tipificación de la casuística concreta de los hechos de neutralización. De ahí que distinga tres tipos fundamentales:

1. Tipos de neutralización condicionada por el contexto (donde distingue la *neutralización disimilativa*, *neutralización asimilativa* y *neutralización combinada y condicionada por el contexto*).

2. Tipos de neutralización condicionada por la estructura (donde distingue la *neutralización centrífuga*, *neutralización reductiva* y *neutralización combinada y condicionada por la estructura*).

3. Tipos de neutralización mixtos.

2. Después de ver el planteamiento tan ahormado de N.S. Trubetzkoy sobre la neutralización y el archifonema, sorprende constatar que el término *archifonema*, como señala J. Vachek<sup>9</sup>, fue abandonado a partir pre-

---

<sup>9</sup> *Dictionnaire de Linguistique de l'École de Prague*, Utrecht-Anvers: Spectrum éd., 1970, s.v. *archiphonème*.

cisamente de 1939 dentro del entorno de la propia Escuela de Praga, aunque siguiera siendo empleado profusamente en las descripciones de las diversas lenguas concretas. No tendría especial relieve una crítica desde fuera --desde descripciones fonológicas de escuelas basadas en otros principios--, pero sí es chocante que se haya desatado la polémica entre funcionalistas, como la que durante años protagonizaron fundamentalmente E. Buysens, R. Vion y T. Akamatsu en *La Linguistique* desde 1972<sup>10</sup>. Todo esto lleva a pensar que la doctrina de N.S. Trubetzkoy acusa imprecisiones o desajustes dentro de su propio marco teórico. Vamos a tratar de analizarlos, abordando las cuestiones temáticamente, en lugar de ir siguiendo las complejas, acaloradas y, a veces, contradictorias fases de la polémica.

2.1. La primera cuestión disputada es la relativa al *representante del archifonema*. No es ésta, en modo alguno, una cuestión marginal, pues de su resolución se deriva la supervivencia de la noción de *archifonema* y, en definitiva, el mantenimiento de la propia noción de *neutralización* que, de otro modo, puede quedar reducida a una forma de presentar lo que en rigor sería un caso de *distribución defectiva* de fonemas. El origen del problema está en las siguientes palabras de N.S. Trubetzkoy: "En las posiciones donde una oposición neutralizable está efectivamente neutralizada, las marcas específicas de uno de los miembros de la oposición pierden su valor fonológico y sólo quedan como pertinentes los rasgos que

---

<sup>10</sup> Vid. E. Buysens: "Phonème, archiphonème et pertinence", *La Linguistique*, 8, 2, 1972, pp. 39-58; "Contre la notion d'archiphonème", *Proceedings of the 11th International Congress of Linguists*, ed. por Luigi Heilmann, vol. II, Bologna: Il Mulino, 1974, pp. 765-768; "A propos de l'archiphonème", *La Linguistique*, 11, 2, 1975, pp. 35-38; "A propos de l'archiphonème", *La Linguistique*, 13, 2, 1977, pp. 51-54; y también *Epistémologie de la Phonématique*, Bruselas: Editions de l'Université de Bruxelles, 1980. R. Vion, "Les notions de neutralisation et d'archiphonème en phonologie", *La Linguistique*, 10, 1, 1974, pp. 33-52. T. Akamatsu: "De la notion de 'représentant de l'archiphonème'", *Actes du deuxième colloque de linguistique fonctionnelle*, Clermont-Ferrand: Centre Régional et de Documentation Pédagogique, 1975; "Peut-on dissocier 'neutralisation' et 'archiphonème'?", *La Linguistique*, 12, 2, 1976, pp. 27-32; "About neutralization and archiphoneme", *La Linguistique*, 17, 1, 1981, pp. 127-130; y también *The Theory of Neutralization and the Archiphoneme in Functional Phonology*, Amsterdam / Philadelphia: J. Benjamins P. C., 1988.

son comunes a ambos miembros (es decir, los que constituyen la base de comparación de la oposición). En la posición de neutralización uno de los miembros de la oposición se convierte por lo tanto en representante del archifonema de dicha oposición, entendiéndose por 'archifonema' el conjunto de particularidades distintivas que son comunes a dos fonemas. De esto se deduce que solamente pueden ser neutralizables las oposiciones bilaterales<sup>11</sup>. Según esto el archifonema viene a coincidir con uno de los fonemas que entran en la oposición neutralizada que, como señala más adelante el propio N.S. Trubetzkoy, será el término no marcado en una oposición privativa o un miembro extremo en las oposiciones graduales. T. Akamatsu rechaza la noción del representante del archifonema, así determinado, por ser incompatible con la misma noción de oposición fonológica<sup>12</sup>. Evidentemente el contenido fonológico de un término en posición de neutralización debe ser distinto de su contenido en posición de pertinencia; es decir, el contenido del archifonema no puede ser en modo alguno idéntico al contenido de uno de los fonemas neutralizados. Ni tampoco se puede hablar, como había hecho N.S. Trubetzkoy en algunos escritos --postura que luego abandonaría--, de la *doble existencia* de un fonema<sup>13</sup>.

Por otra parte, una de las consecuencias inmediatas de introducir la noción de representante del archifonema es que éste último queda desprovisto de su estatuto fonológico y queda reducido a una mera entidad lógica. T. Akamatsu, partidario de conservar la noción de archifonema, aborda la explicación del representante teniendo en cuenta la definición que da N.S. Trubetzkoy del archifonema como "conjunto de particulari-

---

<sup>11</sup> *Principes...*, p. 81.

<sup>12</sup> "De la notion de 'représentant de l'archiphonème'", *loc. cit. Vid. también The Theory of Neutralization...*, cap. 10, pp. 367-398.

<sup>13</sup> *Vid.* "Charakter und Methode des systematischen phonologischen Darstellung einer gegebenen Sprache", *Proceedings of the [I<sup>a</sup>] International Congress of Phonetic Sciences, first meeting of the Internationale Arbeitsgemeinschaft für Phonologie*, Amsterdam, 1932, pp. 18-22 (reimpreso en *Archives néerlandaises de phonétique expérimentale*, 8/9, 1933, pp. 109-113); "La phonologie actuelle", *Journal de psychologie normale et pathologique*, 30, 1933, pp. 227-246; "Essai d'une théorie des oppositions phonologiques", *Journal de psychologie normale et pathologique*, 33, 1936, pp. 5-18.

dades distintivas que son comunes a dos fonemas”<sup>14</sup>. Propone dos posibles fórmulas para presentar los dos términos que entran en la oposición neutralizable:

Fórmula A: “a, b, c, d” -- “a, b, c” (o bien, “a, b, c, Ø”)

Fórmula B: “a, b, c, d” -- “a, b, c, e”

Evidentemente, T. Akamatsu rechaza la fórmula A, en la que el archifonema, que iría representado por “a, b, c”, coincidiría con uno de los fonemas en cuestión --no vamos a desarrollar aquí toda la argumentación--, lo que no ocurriría con la fórmula B: el archifonema, “a, b, c”, es distinto de ambos fonemas en posición de neutralización. Ahora bien, como expresamente señala T. Akamatsu, la fórmula B es claramente incompatible con la noción del representante del archifonema<sup>15</sup>. “Así pues --concluye T. Akamatsu-- es a la vez inútil e injustificado introducir la noción de representante del archifonema y, aún más, caracterizar al representante del archifonema como el término no marcado (pues el archifonema no puede corresponderse ni con el término marcado ni con el no-marcado). Cuando la noción de representante del archifonema haya sido totalmente abandonada, el archifonema mismo, y él solo, podrá y deberá ser considerado como apareciendo en posición de neutralización”<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> *Principes...*, p. 81.

<sup>15</sup> “De la notion de ‘représentant de l’archiphonème’”, *loc. cit.*, pp. 96-97.

<sup>16</sup> *Ib.* p. 97. En su reciente monografía sobre el concepto de *neutralización* resume su postura sobre el *representante del archifonema* en los siguientes puntos: “(i) the notions of ‘neutralization’ and ‘archiphoneme’ are both functionally valid and must be preserved; (ii) the archiphoneme which is directly associated with neutralization, is a distinctive unit which occurs in the position of neutralization; (iii) it is to the exclusion of the phonemes of the neutralizable opposition that the archiphoneme occurs in the position of neutralization; (iv) the phonological content of the archiphoneme is non-identical with that of any of the phonemes of the neutralizable opposition; that is to say, the archiphoneme is a distinctive unit which is non-identical with any of the phonemes of the neutralizable opposition; (v) the archiphoneme is in no way ‘represented’ by a phoneme; (vi) the archiphoneme itself is ‘manifested’ (‘realized’) by a sound (as is the phoneme), and such a sound may be referred to as a ‘manifestation’ (‘realization’) --not as the ‘representative’-- of the archiphoneme, just as the phoneme is manifested (realized) by a sound; and (vii) the notion of ‘archiphoneme representative’, which nullifies both the notions of ‘neutralization’ and ‘archiphoneme’, should be totally rejected as

Una primera consecuencia de este planteamiento es la precisión sobre lo que se entiende por término marcado en una oposición: el término marcado no es equivalente a término no-marcado más la marca. T. Akamatsu señala a este respecto lo siguiente: "El concepto tradicional de marca presentado de esta forma es potencialmente peligroso porque deja abierta la duda en lo que concierne a la presencia inevitable en el término no marcado de un rasgo pertinente cuyo valor es polar y coordinado al valor del rasgo pertinente (lo que se llama marca) en el término marcado"<sup>17</sup>. Esto tiene una clara consecuencia en el asunto que nos ocupa, al permitir --en contra de lo que señala N.S. Trubetzkoy en los *Principios...*<sup>18</sup>-- que el elemento así llamado 'marcado' pueda ser la realización fonética del archifonema, como ocurre en español en la neutralización en posición implosiva de las parejas p/b, t/d y k/g, que se realiza por medio de manifestaciones sonoras en el estilo ni enfático ni vulgar, a diferencia, por ejemplo, de lo que ocurre en el alemán estándar, en el que la neutralización de las referidas parejas se realiza por medio de manifestaciones sordas.

Por otra parte, la introducción de la noción del *representante del archifonema*, en los términos en que habitualmente se entiende, lleva a interpretar la neutralización de una oposición fonológica de fonemas como una distribución defectiva de fonemas; es decir, lleva a destruir el mismo concepto fundamental de neutralización y a desacreditar sus bases teóricas. Expresamente señala esto mismo N. Davidsen-Nielsen cuando dice "si el analista sostiene, por ejemplo, que la oposición entre oclusivas

---

functionally invalid in a maximally functionalist theory of neutralization and the archiphoneme" (*The Theory of Neutralization...*, pp. 397-398).

<sup>17</sup> "De la notion de 'représentant' de l'archiphonème" *loc. cit.*, p. 98. En el cap. 11 de *The Theory of Neutralization...* (pp. 399-428) desarrolla todas estas cuestiones. Véase también del mismo autor: "Opposition privative, graduelle, équipollente et opposition phonologique", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. I, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1977, pp. 1-14; "On the Notion of the Mark in Phonology", *Actas del 4º Coloquio Internacional de Lingüística Funcional*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1978, pp. 141-145; "De la notion de 'trait pertinent' en phonologie", *Linguistique fonctionnelle: Débats et perspectives*, pres. por M. Mahmoudian, Paris: P.U.F., 1979, pp. 109-120; "'Mark' and Related Notions in Prague School Phonology", *Historiographia Linguistica*, 13, 1, 1986, pp. 71-83.

<sup>18</sup> *Principes...*, p. 84.

sonoras y sordas en alemán, ruso, turco está neutralizada en final de palabra ya que solamente aparecen fonemas sordos en esta posición, ha abandonado de hecho el concepto de neutralización y optado, en su lugar, por la distribución defectiva”<sup>19</sup>. En efecto, si la neutralización se reinterpreta, o mejor, se malinterpreta en términos distribucionalistas, se abre inmediatamente la vía para que las nociones de neutralización y archifonema --y, señaladamente, éste último-- pierdan toda su razón de ser. Es lo que viene a hacer E. Buysens cuando en este punto termina diciendo: “Los americanos tienen razón, pues, al decir”: ‘Once a phoneme, always a phoneme’<sup>20</sup>.

Llegados a este punto cabe preguntarse qué es lo que genera en la doctrina de N.S. Trubetzkoy este confusionismo y los consiguientes errores de interpretación. Ya se ha señalado que la doctrina de la neutralización se desarrolla en los *Principios...* en dos lugares distintos: la parte fundamental, al socaire de la “Clasificación lógica de las oposiciones distintivas”, y el desarrollo de lo que más propiamente es la casuística o corolarios de la doctrina fundamental, en un capítulo aparte, “Tipos de neutralización de las oposiciones distintivas”. No queremos dar a esta distribución un valor que, muy probablemente, no tenga, pero sí constatar el hecho. Dejando a un lado esto, dos son en nuestra opinión los orígenes de esta fuente de confusión:

1º) En primer lugar, no queda claro en los *Principios...* si el *representante del archifonema* se refiere a una ‘relización fonética’ o a una ‘representación pertinente’. Mientras en la exposición general la redacción misma parece clara a favor de su valor fonológico, cuando N.S. Trubetzkoy pasa a explicar los cuatro casos o maneras como se realiza el representante de una oposición neutralizable vuelven a surgir las dudas:

---

<sup>19</sup> *Neutralization and Archiphoneme: Two Phonological Concepts and Their History*, Copenhagen: Akademisk Forlag/Wilhelm Fink Verlag, 1978, p. 58.

<sup>20</sup> “Phonème, archiphonème et pertinence”, *loc. cit.*, p. 55. De aquí la postura netamente contraria a la noción de *archifonema* que adopta E. Buysens explícitamente: “Les phonologues américains se passent généralement de la notion d’archiphonème; d’autres les imitent. Mais personne --à ma connaissance, du moins-- ne s’était jusqu’à présent donné la peine de montrer qu’il y a lieu de rejeter cette notion” (“Contre la notion d’archiphonème”, *loc. cit.*, p. 766).

los casos 1º y 4º parecen referirse a realizaciones fonéticas; el 2º es de dudosa interpretación en este sentido; pero el 3º, el caso en que la elección de uno de los miembros de la oposición como representante del archifonema está condicionada interiormente, parece claro que se refiere a una representación pertinente, lo que confirmaría las primeras impresiones.

2º) Pero creemos que el origen último se encuentra en que N.S. Trubetzkoy concibe el fonema como un todo: como la unidad atómica pertinente o fonológica. A pesar de que habla de las *particularidades fonológicamente pertinentes*<sup>21</sup> del fonema, parece que N.S. Trubetzkoy no tiene clara la noción de 'rasgo distintivo o pertinente' como unidad fonológica, es decir, obtenible por conmutación. Ante esto la única salida posible sería postular la existencia de un tercer fonema en los casos de neutralización (distinto de los dos que allí se neutralizan). Esta solución la adoptó N.S. Trubetzkoy en los primeros momentos de la elaboración de su teoría de la neutralización --como ya hemos señalado--, si bien la abandonó después. Hubiera sido, funcionalmente hablando, una postura válida --no contradictoria con los supuestos teóricos, a diferencia del 'representante del archifonema'--, aunque hubiera restado simplicidad y, tal vez, eficacia a la descripción.

Por otra parte, la definición del fonema como suma de rasgos pertinentes hace innecesario, desde el punto de vista teórico, precisar cómo se manifiesta el archifonema, es decir, acudir al representante, ya que éste sólo da razón de realizaciones o variantes fonéticas<sup>22</sup>. Y así lo había señalado también R. Jakobson en "Retrospect" (1962): "El embarazoso problema de los así llamados fonemas 'neutralizados' y su asignación desaparece en el nivel de los rasgos distintivos, y el concepto denominado 'archifonema' encuentra su nuevo y verdadero fundamento"<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> "On peut dire que le *phonème* est la somme des particularités phonologiquement pertinentes que comporte une image phonique" (*Principes...*, p. 40).

<sup>22</sup> Vid. A. Martinet, "Neutralisation et syncrétisme", *La Linguistique*, 1, 1968, pp. 3-8.

<sup>23</sup> *Selected Writings*, I, The Hague-Paris: Mouton, 1971<sup>2</sup>, p. 646. La figura del 'representante' se aclara al analizarla en el marco de la neutralización de oposiciones gramaticales. En la suspensión de oposiciones gramaticales (frente a las fonológicas) el

3º) Finalmente, hemos de señalar también que una posible causa de confusionismo puede hallarse en el hecho de que N.S. Trubetzkoy sólo considera neutralizables fundamentalmente las oposiciones privativas, siendo así que el concepto mismo de oposición privativa, en lo que concierne a la definición de término no-marcado, puede inducir a errores, como hemos señalado más arriba.

2.2. La segunda cuestión disputada parece de más fácil solución, habida cuenta de lo que acabamos de señalar. Nos referimos ahora a la necesidad, según N.S. Trubetzkoy, de que las oposiciones neutralizables sean únicamente las bilaterales. A. Martinet, que se había ocupado en 1936 de este asunto<sup>24</sup>, hace algunas precisiones y correcciones a la doctrina de N.S. Trubetzkoy --que luego incorpora en sus descripciones fonológicas y al capítulo correspondiente de los *Elementos...*<sup>25</sup>--, con lo que nos da re-

---

representante ha de ser una forma real de las que se oponen, no una tercera forma, no real o no existente en la lengua, como se puede dar en las oposiciones fonológicas. La razón de esta diferencia estriba en que las unidades gramaticales (pertenecientes a la 1ª articulación) tienen significado léxico, que ha de mantenerse, mientras que lo que se neutraliza es su condición o categoría gramatical (el llamado 'significado gramatical'). En este caso, pues, el 'representante' tanto puede ser una concreta y no otra de las formas neutralizadas, como cualquiera de ellas indistintamente. En un reciente trabajo nuestro lo exponíamos así: "Similarly, in the application of the concept of neutralisation in grammar, specifically in morphological neutralisation, there are no problems such as arise in phonology with regard to the 'representative of the archiphoneme', which might threaten the very concept of neutralisation. In these cases of morphological neutralisation, the representative of the archimorpheme may be any realisation of the items neutralised. It is noteworthy that in the majority of instances all the realisations of the forms neutralised are possible, even if there may be in some cases, associated shades of register or style, or even possible interpretation as dialect. In a few cases we have seen how it was impossible for certain forms, specifically of the subjunctive, to appear, although in other similar oppositions they were possible. The 'representative' is not the archiphoneme or the archimorpheme, but its realisation in use, and this may be any form, even, as happens in phonology, one not coinciding with any of the phonemes neutralised. This latter possibility would be aberrant in grammar, handling meaningful units" ("Syncretism and Neutralisation in the Domain of Grammar", *Lynx. Categories and Functions*, IV, 1994, pp. 60).

<sup>24</sup> "Neutralisation et archiphonème", *TCLP*, VI, 1936, pp. 46-57.

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, *La description phonologique, avec application au parler franco-provençal d'Hauteville (Savoie)*, Genève: Droz, 1956; *Elementos...*, cap. III.

suelta la cuestión. Allí A. Martinet definía el archifonema como “una unidad fonológica simple susceptible, en ciertas posiciones, de disociarse en dos o más elementos fonológicamente distintos”<sup>26</sup>. El archifonema, pues, puede representar a más de dos fonemas. A. Martinet en los *Elementos...* pone precisamente el ejemplo de las nasales españolas /m, n, ɲ/<sup>27</sup>. Lo que ha permitido llegar a esta conclusión es el operar con los rasgos distintivos y no con los fonemas como elementos mínimos pertinentes. La base de comparación no es un todo indisociable fonológicamente hablando, sino la agrupación de un determinado número de rasgos distintivos. Una vez establecidos claramente los rasgos que constituyen la base de comparación de dos o más fonemas y que ésta es exclusiva de ellos no hay posibilidad de confusión con la de otros fonemas. Para que se dé, pues, neutralización sólo es necesario que la base de comparación sea exclusiva de esos fonemas, ya sean dos o más<sup>28</sup>.

2.3. En relación con lo desarrollado en el punto precedente se encuentra una noción que ha aparecido para explicar casos complejos o amplios de neutralización. Es lo que Soc-Kiou Tcheu ha denominado *archi-archifonema*<sup>29</sup>, si bien ya en 1965 H. López Morales había acuñado la etiqueta *archifonema total*<sup>30</sup> para explicar un fenómeno análogo.

<sup>26</sup> “Neutralisation et archiphonème”, *loc. cit.*, p. 54.

<sup>27</sup> *Elementos...*, pp. 98-99.

<sup>28</sup> A. Avram, al comparar las series de nasales del rumano y del español, señala: “Les paradigmes des deux langues ne sont pas identiques: il y a deux phonèmes nasaux en roumain, trois phonèmes en espagnol; ça veut dire que le roumain ne possède qu’une seule opposition entre des phonèmes nasaux, /m/ : /n/, alors que l’espagnol en a trois: /m/ : /n/, /m/ : /ɲ/, /n/ : /ɲ/. Ainsi que l’on verra ci-dessous, cette différence concernant l’inventaire des phonèmes (des oppositions) n’a, dans notre cas, aucune importance, vu que ce qui nous intéresse en premier lieu c’est de donner, pour chaque contexte, une réponse à la question ‘la consonne nasale est-elle une réalisation de l’archiphonème /N/?’; or, la réponse à cette question ne dépend pas du nombre des phonèmes qui peuvent être identifiés dans les positions où il n’y a pas neutralisation” (“La neutralisation des oppositions entre les consonnes nasales en roumain et en espagnol”, *Revue Roumaine de Linguistique*, XVII, 1972, pp. 515-516).

<sup>29</sup> *Vid.* “La neutralisation et le consonantisme en coréen”, *La Linguistique*, 3, 2, 1967, pp. 85-97.

<sup>30</sup> Humberto López Morales, *Neutralizaciones fonológicas en el consonantismo final del español de Cuba*, comunicación leída ante la Comisión de Lingüística y Dialectología

La noción de *archi-archifonema* se corresponde con la de *doble neutralización* que presenta S.-K. Tcheu para explicar el funcionamiento del consonantismo del coreano<sup>31</sup>. También dentro del estudio del consonan-

Hispanoamericanas durante la celebración del III Congreso del *Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas* (PILEI), celebrado en Montevideo del 4 al 13 de enero de 1966; publicada en H. López Morales, *Estudio sobre el español de Cuba*, Madrid: Las Américas, 1971, pp. 128-135. Según señala el prof. H. López Morales en la introducción de esta obra, p. 44, este estudio ya había sido publicado también en *Anuario de Letras*, V, México, 1965, pp. 183-190.

<sup>31</sup> El esquema del consonantismo coreano, tal como lo presenta S.-K. Tcheu es el siguiente:

SERIES	ÓRDENES				
	["anter."]		["central"]		["post."]
	1	2	3	4	5
A ["lene"]	/p/	/t/	/s/	/c/	/k/
B ["forte"]	/p <sup>o</sup> /	/t <sup>o</sup> /	/s <sup>o</sup> /	/c <sup>o</sup> /	/k <sup>o</sup> /
B ["aspir."]	/p'/	/t'/		/c'/	/k'/
C ["nasal"]	/m/	/n/			/ŋ/

S.-K. Tcheu señala que en posición explosiva son posibles los cinco órdenes, pero que en posición implosiva se reducen a tres, que estarían representados por tres archifonemas /P/, /T/ y /K/, pero en el caso de las consonantes finales habría que concretar o precisar que el archifonema /T/ podría representar no sólo la neutralización de las consonantes de las tres primeras series /t/, /t<sup>o</sup>/ y /t'/, sino también la neutralización de los tres órdenes centrales, siempre para las consonantes de las tres primeras series: /t/, /t<sup>o</sup>/, /t'/, /s/, /s<sup>o</sup>/, /s'/, /c/, /c<sup>o</sup>/ y /c'/.

Todo esto le permite concluir a S.-K. Tcheu lo siguiente:

a) que se trata de un fenómeno de doble neutralización, porque en esta posición no solamente pierden su pertinencia las tres series de articulación oral, sino que los tres órdenes centrales también lo pierden;

b) que /T/ es, por decirlo de alguna manera, un *archi-archifonema*, porque no posee como rasgo pertinente lo que distingue el orden de las oclusivas (/t/, /t<sup>o</sup>/, /t'/) de los otros órdenes centrales (/s/, /s<sup>o</sup>/ y /c/, /c<sup>o</sup>/, /c'/, sino solamente los rasgos exclusivos del conjunto de los tres órdenes por oposición a los otros órdenes, el anterior y el posterior, y por oposición también a la serie nasal; y

c) "para ser precisos, sería menester en primer lugar reconstruir los tres *archifonemas lógicos* [la cursiva es nuestra] (por no decir potenciales, pues son efectivos), *ˆT/*, *ˆS/* y *ˆC/*, que serían resultado de la neutralización respectiva de las consonantes de los tres órdenes: /t/, /t<sup>o</sup>/, /t'/, /s/ /s<sup>o</sup>/ y /c/, /c<sup>o</sup>/, /c'/, y que, por medio de la segunda neutralización, se habrían neutralizado simultáneamente en el *archi-archifonema /T/*" (*Op. cit.*, p. 93, nota 15).

tismo del español se plantea una situación análoga en ciertas zonas dialectales cuando se neutralizan los archifonemas /L/ (resultado de la neutralización de los fonemas laterales /l/ y /ʎ/) y /R/ (resultado de la neutralización de los fonemas vibrantes /r/ y /ʀ/). Es lo que H. López Morales, como hemos señalado, denomina *archifonema total*<sup>32</sup>. Por su parte, N. Davidsen-Nielsen alude a la doble neutralización poniendo como ejemplo la pérdida de distintividad entre las parejas de ‘sorda’/‘sonora’ y ‘palatalizada’/‘no palatalizada’ en ruso, por ejemplo de /t/-/d/ y /t’/-/d’/. Asimismo, considera teóricamente posible una triple, cuádruple, etc. neutralización<sup>33</sup>. Por su parte, T. Akamatsu, que trata con bastante amplitud esta cuestión, aporta un ejemplo análogo del japonés<sup>34</sup>.

Tal vez la justificación de nociones como las que hemos manejado, de *doble, triple, etc. neutralización* y sus correspondientes de *archi-archi... fonema* haya de buscarse en la operatividad de realizar un análisis manejando este tipo de nociones que son fácilmente susceptibles de ser criticadas por reducción al absurdo: *archi-archi-archi<sup>n</sup> fonema*. En efecto, dado que la noción de neutralización es primordialmente una herramienta, habrán de establecerse también criterios restrictivos en su aplicación, a fin de que la descripción lingüística, sin duda coherente, sea también simple<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> “Como toda neutralización lleva implícita la idea del archifonema, no cabe duda de que aquí también se encontrará un archifonema, sólo que un *archifonema total* [la cursiva es nuestra], que no podrá reunir en sí los rasgos comunes de los dos archifonemas parciales de la oposición, sino los del archifonema triunfante en la neutralización. Este archifonema total será relativo y subordinado a la naturaleza de su realización fonética. *Alma/arma* se neutraliza [árma]/[árma] en zonas de Andalucía, y [álma]/[álma] en Puerto Rico” (*Op. cit.*, p. 129).

<sup>33</sup> *Op. cit.*, pp. 185-196.

<sup>34</sup> *The Theory of Neutralization...*, pp. 137-147 y 243-247.

<sup>35</sup> T. Akamatsu considera que hablar de doble (triple..., múltiple) neutralización y correspondientemente de *archi-archi...fonema* es sólo justificable como *un tipo de constructo analítico o descriptivo* [la cursiva es de T. Akamatsu], pero que no se corresponde con la realidad fonológica. Por eso T. Akamatsu prefiere decir al respecto que ante esa situación *uno concibe neutralizaciones concomitantes de diferentes oposiciones fonológicas en diferentes contextos* [la cursiva es de T. Akamatsu] (*The Theory of Neutralization...*, p. 139).

2.4. Otra cuestión disputada es la que hace referencia a la compatibilidad dentro de una misma teoría fonológica entre las nociones de *neutralización* y *distribución defectiva*. Como señala E. Alarcos, “además de la descripción *constitucional*, en rasgos pertinentes, de los fonemas, puede hacerse la de su *distribución*. Incluso algunos lingüistas consideran más importante la clasificación de los fonemas según su distribución en la secuencia fónica que su clasificación según las oposiciones fonológicas que forman. Para éstos, entonces, los conceptos de *neutralización* y *archifonema* son innecesarios, y las llamadas oposiciones neutralizables se explican como casos de *distribución defectiva* de determinados fonemas”<sup>36</sup>. Cabe preguntarse, a la luz de esta cita, si *neutralización* y *distribución defectiva* son nociones que se excluyan mutuamente en una misma teoría fonológica. Creemos que son conceptos complementarios: la neutralización es un fenómeno que, aunque se verifica en el sintagma, hace referencia a la pérdida de una oposición del paradigma, mientras que la distribución defectiva es un fenómeno meramente sintagmático. Asimismo, al hablar de neutralización estamos operando tanto con unidades fonológicas del tipo del fonema (unidad sucesiva) como del tipo del rasgo distintivo (unidad simultánea), en tanto que al hablar de la distribución defectiva la unidad mínima es el fonema.

De la misma manera que al hablar del *representante del archifonema*, también aquí la *neutralización gramatical* apoya la propia noción de *neutralización* frente a la de *distribución defectiva*. En efecto, en el ámbito de las unidades significativas la neutralización de categorías no permite una manifestación análoga a la de “Once a phoneme, always a phoneme”<sup>37</sup>.

Creemos que con esta interpretación se pueden echar a un lado críticas como la que hace E. Buyssens, cuando señala que N.S. Trubetzkoy distingue entre oposiciones constantes, neutralizables y las otras; y añade: “sus discípulos hablan en este caso de distribución defectiva, lo que es un medio puramente verbal de volver a dos clases de oposiciones”<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> *Fonología...*, p. 99.

<sup>37</sup> Vid. nuestro trabajo “Syncretism and Neutralisation in the Domain of Grammar”, *loc. cit.*, p. 59.

<sup>38</sup> *Epistémologie...*, p. 66.

3. Como resumen final de nuestros planteamientos sobre las nociones de *neutralización* y *archifonema* podemos señalar lo que sigue:

(1º) El concepto de *neutralización* hace referencia a un hecho fácilmente constatable; a saber: que algunas oposiciones pertinentes se suspenden o dejan de ser tales en determinados entornos sintagmáticos, silábicos, en el caso de la neutralización fonológica.

(2º) Siguiendo a A. Martinet han de considerarse neutralizables no sólo las oposiciones bilaterales y privativas, sino también aquellas oposiciones multilaterales cuya pertinencia queda suspendida en determinados contextos.

(3º) Definir el *archifonema* como el conjunto de rasgos distintivos que constituye la base común exclusiva de los fonemas neutralizados requiere hacer la siguiente reflexión previa: en las llamadas oposiciones privativas la ausencia de marca ha de ser interpretada como un rasgo positivo.

(4º) El archifonema es una unidad fonológica y, como tal, posee valor diacrítico.

(5º) La noción de *archi-archifonema* parece fácilmente reducible al absurdo y requeriría criterios claros para su aplicación.

(6º) Las nociones de *neutralización* y *distribución defectiva* son compatibles en una misma descripción fonológica.